



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00157
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO BOLÍVAR LIZARAZO
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 19 de mayo de 2017, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 26 de julio de 2017 (fls. 27 y 28), el cual fue notificado vía electrónica el 22 de agosto de 2017 a la demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 34 y 35).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal mediante escrito obrante a folios 39 a 44 del plenario, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 53 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvenición vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las doce del mediodía (12:00 p.m.)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica al doctor OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ HUERFANO identificado con la cédula de ciudadanía 80.857.666 y portador de la

Tarjeta Profesional 221.070 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 46 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Luis Lubo Sprockel
JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **30 DE JULIO DE 2018**, a las ocho de
la mañana (8:00 a.m.)

**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**